

Viñedo ecológico

Recomendaciones técnicas para iniciar la conversión del viñedo a ecológico

La viticultura ecológica tiene un gran potencial de crecimiento en La Rioja, aumentando su superficie significativamente cada año. Contamos con 2.580 hectáreas de viñedo ecológico, lo que supone alrededor del 31% de la superficie inscrita en ecológico en La Rioja, pero tan solo un 5,5% sobre el total de

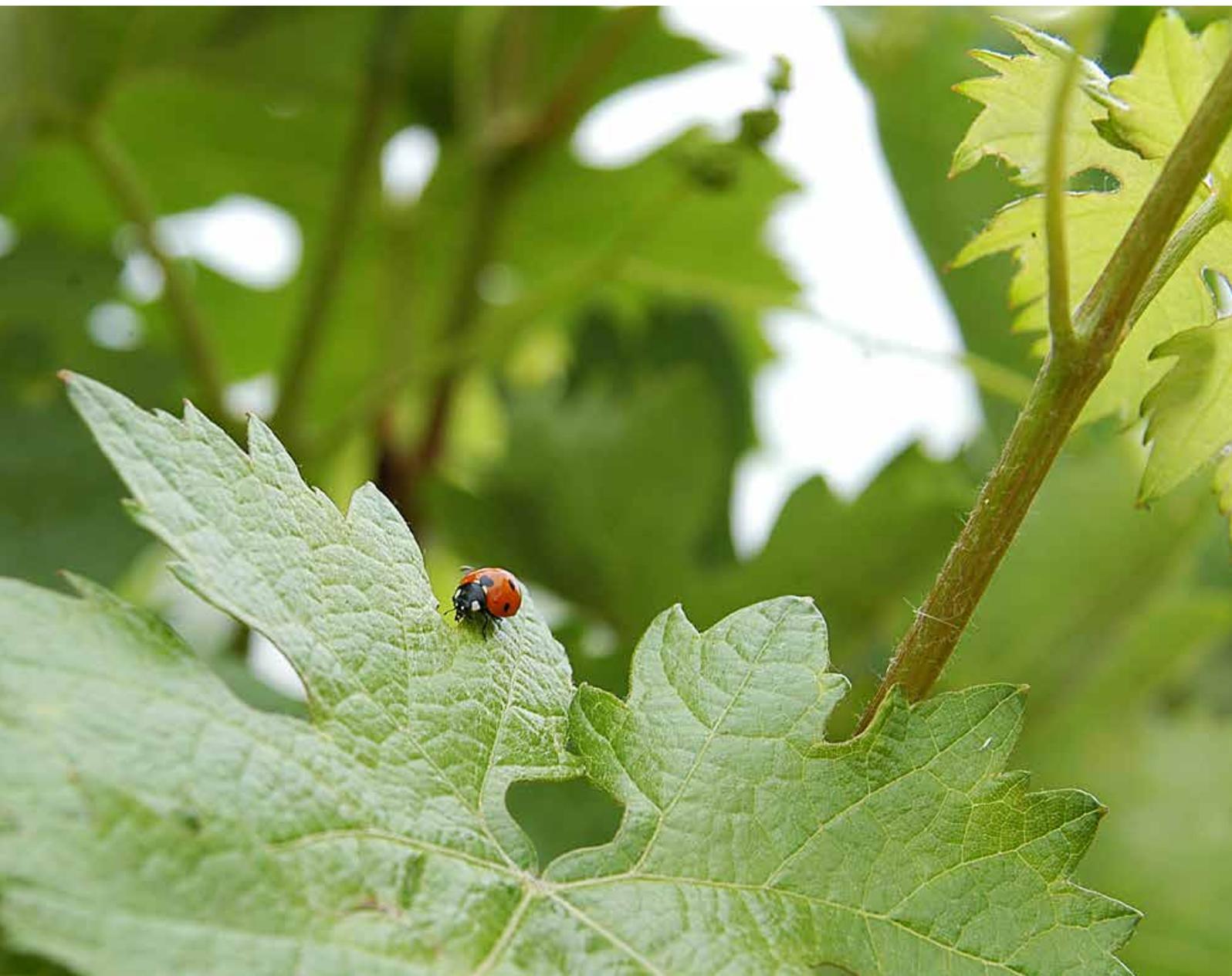
viñedo de nuestra región. En este artículo se presenta el contexto actual, los desafíos a los que se enfrentan los viticultores ecológicos y se ofrecen unas pautas y recomendaciones técnicas para aquellos productores que quieran realizar la conversión de sus viñedos a ecológico.

✂ TEXTO: **Esperanza López Ubis, Elena Monfort Lázaro, Nuria Gómez Pérez e Isabel Vitoria Díez.**

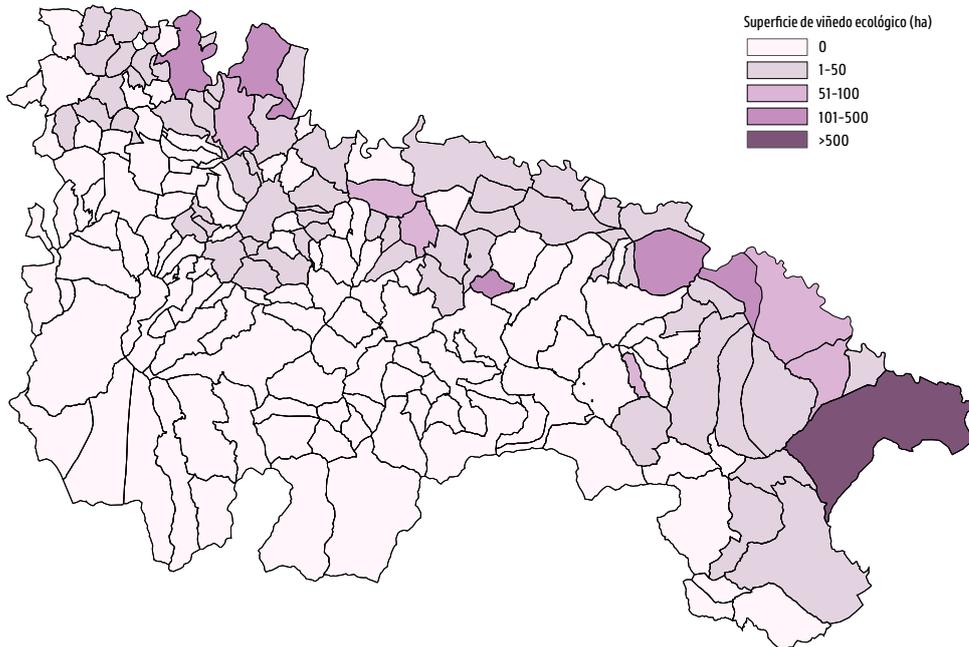
Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros

María Gloria Sáenz Romo. *Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento Agrario*

FOTOGRAFÍAS: **María Gloria Sáenz Romo**



Mapa 1. Distribución municipal de la superficie de viñedo ecológico en La Rioja. 2023



Situación actual

Desde 2023 está en marcha el I Plan Estratégico de la Producción Ecológica de La Rioja, impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente y el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER), a fin de canalizar todos los esfuerzos que dinamicen y consoliden la producción ecológica de La Rioja.

La superficie ecológica en nuestra comunidad en 2023 asciende a 8.371 hectáreas (ha): 5.449 ha dedicadas a tierras de cultivos y 2.922 ha de pastos y terreno con carga ganadera o pecoreo. El viñedo supone alrededor de la mitad de la superficie destinada a cultivos ecológicos, con 2.580 ha, siendo el cultivo más representativo seguido del almendro (1.459 ha) y el olivo (790 ha).

El sector vitivinícola es fundamental en nuestra región, no solo por la superficie cultivada, sino también por su importancia cultural y económica. El viñedo ecológico presenta un gran potencial de crecimiento futuro en La Rioja, aumentando su superficie significativamente cada año (figura 1). En concreto, aumentó un 28% en 2023 y un 35% en 2022. Actualmente, un 5,5% del total de viñedo cultivado en nuestra región es ecológico. Sin embargo, aún estamos lejos de alcanzar los porcentajes observados en el ámbito nacional (17,8%) y de comuni-

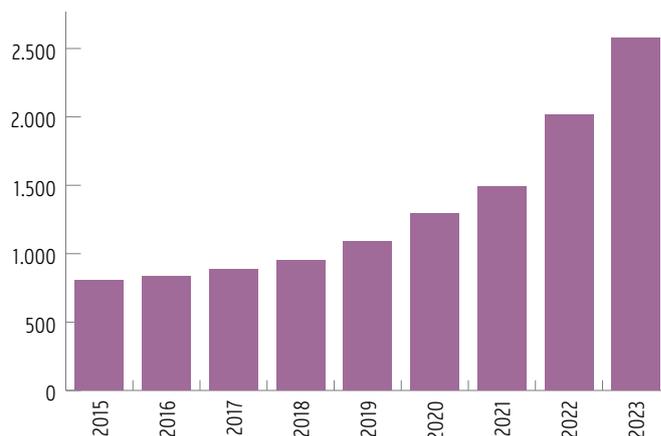
dades autónomas vecinas dentro de la DOC Rioja, como Navarra o País Vasco, donde alrededor del 10% del viñedo total está inscrito en producción ecológica.

El viñedo ecológico está presente en 67 de los 123 municipios donde se cultiva la vid en La Rioja (mapa 1). El 44% del viñedo ecológico riojano se localiza en la comarca de Rioja Baja, con Alfaro a la cabeza (577,09 ha); el 25% está situado en Rioja Alta, y son Haro (134,41 ha) y San Vicente de la Sonsierra (115,58 ha) los municipios con mayor superficie; y el 31% en Rioja Media. Asimismo, cabe señalar que, de las 142 industrias ecológicas dedicadas a la producción vegetal, prácticamente

la mitad son bodegas o embotelladoras de vino.

En los últimos años existe una tendencia de reducción de cuota de mercado del vino en el mundo. Sin embargo, el segmento del vino ecológico crece todos los años fortalecido por la demanda internacional. Asimismo, hay denominaciones de origen de vino espumoso que cuentan con marcas en las que toda su producción es ecológica, como es el caso de Clàssic Penedès o Corpinat dentro de la DO Penedès. Ante esta situación, cabe preguntarnos si el viñedo ecológico puede ser una vía de diferenciación y de creación de valor añadido, rentable y viable, dentro de la DOC Rioja.

Figura 1. Evolución de la superficie de viñedo ecológico en La Rioja (ha)





Recomendaciones técnicas

La producción ecológica está regulada por el Reglamento (UE) 2018/848 de producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, así como por sus Reglamentos de ejecución y delegados (UE). Con objeto de facilitar el acceso y la comprensión de la citada normativa, a continuación, se recogen los principales puntos que afectan a las explotaciones vitícolas que quieran convertir su viñedo en un viñedo ecológico.

Pasos a seguir en la conversión

En primer lugar, el operador interesado, que será quien figure como viticultor en el Registro Vitícola de La Rioja, deberá inscribir su explotación en el Registro de operadores ecológicos que gestiona el CPAER. Desde ese momento inicia su periodo de conversión.

¿Es obligatorio inscribir todo mi viñedo en ecológico?

No, la explotación se podrá dividir en unidades de producción ecológica, en conversión o no ecológica, cuando estas estén separadas de manera clara y efectiva y se trate de variedades diferentes. **No obstante, cuando se trate de la misma variedad, el operador dispondrá de un plan de conversión que comenzará lo antes posible con el fin de que en 5 años toda la variedad esté inscrita en ecológico.** Asimismo, durante ese periodo, deberá disponer de los registros adecuados que demuestren la separación efectiva de los productos utilizados, así como de la cosecha, entre las unidades en producción ecológica, en conversión y no ecológica.

Al tratarse el viñedo de un cultivo perenne, su periodo de conversión será de al menos tres años antes de la primera cosecha. Durante el mismo, la uva obtenida se podrá comercializar como “uva en conversión”, siempre que hayan pasado 12 meses desde su inscripción.



Biodiversidad presente en viñedos con cubierta vegetal.

Material de reproducción vegetal

Actualmente, nos encontramos ante un desafío significativo en relación al material de reproducción vegetal ecológico o en conversión, ya que no disponemos del mismo en el Sistema de información ECOSID del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tampoco hay notificado material heterogéneo ecológico de vid. Por eso, para poder cumplir con la normativa europea en materia de producción ecológica, los operadores necesitan recurrir a autorizaciones excepcionales antes de la plantación de su viñedo.

La solicitud de autorización excepcional se tramita a través de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja. Es fundamental presentar documentación que demuestre que el material de reproducción de vid que se vaya a utilizar no ha sido tratado con productos fitosanitarios no autorizados para la producción ecológica y que no proviene de organismos modificados genéticamente.

Las excepciones al uso de material de reproducción vegetal no ecológico o en conversión finalizarán el 31 de diciembre de 2036.

Estoy pensando en arrancar una viña ecológica y quiero volver a plantar en la misma parcela. ¿Necesito solicitar autorización excepcional para plantar vid convencional en una parcela ecológica?

Sí. Antes de realizar la plantación, deberás tramitar una solicitud de autorización excepcional.

¿Puedo reinjertar una vid ecológica utilizando yemas ecológicas recogidas en mi propia explotación?

Porsupuesto. Sin embargo, es fundamental que comuniqués esta acción a los registros correspondientes como CPAER o Registro de Viñedo para asegurarte de cumplir con toda la normativa.

Si entrego yemas ecológicas a un vivero autorizado para que me produzca planta-injerto, ¿puedo plantar esta planta-injerto en una parcela ecológica?

Sí, puedes hacerlo, pero recuerda que si el patrón de la planta-injerto es convencional, necesitarás solicitar una autorización excepcional.

Por lo tanto, es esencial que el sector vivista productor de vid se adapte a esta normativa buscando alternativas sostenibles.

El reglamento sobre producción ecológica también establece que los operadores pueden utilizar material de reproducción vegetal extraído de su propia explotación. Esta práctica favorece la conservación de recursos genéticos adaptados a las condiciones específicas de la producción ecológica, lo que puede ser una solución viable para los operadores que buscan cumplir con la normativa y, al mismo tiempo, contribuir a la biodiversidad.

Prácticas de manejo

La producción ecológica se ha convertido en un pilar fundamental para la sostenibilidad agrícola, siendo uno de sus objetivos más destacados contribuir a un elevado nivel de biodiversidad. Este sistema de producción no debe entenderse como una sustitución de insumos de síntesis química por otros permitidos en la normativa, sino como una serie de prácticas y técnicas agronómicas dirigidas a favorecer la fertilidad del suelo, establecer medidas necesarias que promuevan la prevención de plagas y enfermedades, y reforzar la resiliencia del agroecosistema, contribuyendo de este modo a la protección del medio ambiente.

El respeto a los ciclos naturales y la conservación de la fertilidad del suelo son

pilares básicos de la producción ecológica. Se deben implementar prácticas sostenibles que promuevan la salud del suelo y del ecosistema, en lugar de emplear fertilizantes de síntesis química. Es fundamental pasar de alimentar a la planta a alimentar el suelo. Para ello hay que mantener su actividad biológica y aportar materia orgánica (estiércol, compost, restos de poda picados, abonos verdes...).

La sanidad vegetal del viñedo se debe basar principalmente en la prevención. Existen diferentes herramientas como el uso de material vegetal resistente, la realización de prácticas culturales (por ejemplo, despuntes y deshojados para favorecer una buena aireación y disminuir problemas derivados de enfermedades fúngicas), el empleo de métodos biotécnicos, como la confusión sexual para la polilla del racimo, o la promoción del control biológico de plagas y enfermedades.

En este contexto, el uso de cubiertas vegetales es una estrategia interesante para el mantenimiento del suelo en viñedo. Estas cubiertas no solo ayudan a reducir la erosión y mejorar la estructura del suelo, también favorecen la proliferación de enemigos naturales de plagas, fortaleciendo el control biológico en el viñedo. Además, el manejo del suelo mediante cubierta vegetal supone una alternativa sostenible al uso de herbicidas

cuyo uso está prohibido por la normativa europea de producción ecológica.

Se debe tener en cuenta que el mantenimiento o fomento de infraestructuras ecológicas alrededor del viñedo, a través de setos de flora arvense y leñosa o muretes de piedra, aumenta la presencia de fauna auxiliar benéfica prestadora de servicios ecosistémicos esenciales.

Por otra parte, si la parcela de viñedo ecológico es colindante a un viñedo convencional, es importante establecer medidas preventivas a fin de evitar derivas de tratamientos. Por ejemplo, mediante la implantación de setos perimetrales o dejando las calles contiguas como zona de amortiguación, destinando esa producción al canal convencional.

¿El estiércol que utilice debe ser ecológico?

Sí, mediante la aplicación de estiércol animal o materia orgánica, ambos de preferencia compostados, de producción ecológica.

No obstante, ante la falta de oferta de estiércol ecológico **se permite el uso de estiércol procedente de ganadería no ecológica que cumpla unas condiciones determinadas**, como, por ejemplo, el de explotaciones ganaderas en régimen de extensivo.



La cubierta vegetal es una interesante técnica de mantenimiento de suelo en viñedo por sus numerosas ventajas agronómicas y medioambientales.

Fertilización

Únicamente cuando sea necesario, se permite el uso de fertilizantes minerales de baja solubilidad. La lista de fertilizantes, acondicionadores del suelo y nutrientes permitidos en agricultura ecológica se recogen en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165. Esta lista incluye, entre otros, estiércol compostado o fermentado, productos a base de residuos vegetales o animales, minerales naturales (como roca fosfórica, calizas) u otros productos de origen biológico (microorganismos). El uso de fertilizantes sintéticos o lodos de depuradora está prohibido.

Los productos que se usen no deben causar daños al medio ambiente, especialmente en términos de contaminación del suelo o del agua. Asimismo, conviene recordar que la cantidad total de estiércol animal aportada no debe superar el aporte de 170 kg de nitrógeno por hectárea y año.

Manejo de plagas y enfermedades

Cuando el viñedo no pueda protegerse a través de medidas preventivas biológicas, físicas o biotécnicas, y se haya comprobado la existencia de una amenaza real al cultivo, se podrán utilizar las sustancias enumeradas en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165.

Las sustancias recogidas en el citado reglamento pueden dividirse en: sustancias básicas, sustancias activas de bajo riesgo, microorganismos y sustancias activas no incluidas en ninguna de las categorías anteriores. Estos productos se utilizarán respetando las condiciones especificadas en las autorizaciones concedidas por los Estados miembros de la UE en los que se utilicen y teniendo en cuenta las posibles restricciones que establezca la citada normativa para la producción ecológica, siempre y cuando su uso esté permitido en viñedo para la plaga o enfermedad a controlar.

Ayudas a la viticultura ecológica

Entre las intervenciones de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, se mantienen las ayudas a la agricultura ecológica, tanto en conversión como en mantenimiento. Los solicitantes deben ser personas físicas o jurídicas que sean titulares de una explotación inscrita en el CPAER, y en el caso del viñedo deben disponer de una superficie admisible mínima de 1 ha.

El importe de la ayuda por mantenimiento es de 430 euros/ha, incrementándose en un 15% para las explotaciones que se encuentren en el periodo de conversión, lo que supone un importe de 494,5 euros/ha. Se aplicará la degressividad, de manera que por las primeras 40 ha se cobra el 100% de la prima; por la superficie que se encuentre entre 40 y 80 ha se cobrará el 60% y a partir de las 80 ha, el 30% de la prima.

Con la solicitud se adquiere un compromiso voluntario por un periodo de 5 años, ampliable a 7 años mediante prórrogas anuales. En el caso de incumplimiento del compromiso se podrá exigir el reintegro de los pagos recibidos. Cabe señalar que esta ayuda es compatible con el resto de ayudas agroambientales y que su solicitud se puede realizar a través de la Solicitud Única de la PAC.

¿Qué compromisos debo cumplir en la ayuda a la agricultura ecológica?

- Cumplir con los Reglamentos comunitarios reguladores de la producción ecológica.
- Acreditar una formación de 30 horas por el CPAER o contar con 8 años de experiencia al comienzo del periodo de compromiso.
- Mantener actualizados todos los registros del productor, especialmente aquellos necesarios para la trazabilidad de los insumos y el destino de la producción ecológica.
- Mantener al menos el 80% de la superficie inscrita inicialmente (de la totalidad de cultivos) durante ese periodo.

Retos

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente se ha creado en 2024 el Grupo de trabajo de Viñedo ecológico de La Rioja con objeto de compartir información, experiencias y conocimientos para implementar con éxito la viticultura ecológica en La Rioja. Para ello, se lanzó una encuesta de necesidades al sector y, hasta el momento, se han recibido un centenar de respuestas y son 80 las personas que están interesadas en participar en el mismo. Tras analizar sus propuestas de líneas de acción, se han identificado cuatro temáticas claras: sanidad vegetal, necesidad de generar redes de colaboración, comercialización y buenas prácticas culturales y enológicas. A lo

largo de 2025 y 2026, se irá trabajando sobre las mismas.

En relación a la sanidad vegetal lo que más preocupa es encontrar alternativas eficaces al cobre para el manejo de enfermedades fúngicas. Si bien el uso de algunas formas de cobre está permitido como fitosanitario en producción ecológica, la Unión Europea ha limitado que solo pueden autorizarse aquellos usos que den lugar a una aplicación total de un máximo de 28 kg de cobre por hectárea a lo largo de un periodo de 7 años. Este endurecimiento de la reglamentación ha ido acompañado de la limitación en la renovación de varios productos formulados a base de cobre y la Comisión Europea lo ha incluido como una de las sustancias candidatas a la sustitución. Sin embargo, es el principal producto fitosanitario utilizado para combatir las enfermedades fúngicas en viñedo, especialmente frente a mildiu, tanto en viticultura convencional como en ecológica.

Ante esta problemática, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente va a iniciar una experimentación en campo para evaluar diferentes alternativas al cobre para el manejo de mildiu. Asimismo, ante la demanda de más información sobre las sustancias y productos que se pueden utilizar en viticultura ecológica, se van a preparar fichas explicativas de los productos autorizados describiendo su uso y modo de acción.

Por otro lado, en 2025 se va a reforzar la formación en viticultura ecológica, manteniendo las III Jornadas de I+D+i en viñedo agroecológico de La Rioja e implementando dos cursos más, uno sobre manejo de plagas y enfermedades y otro sobre mantenimiento del suelo en viñedo ecológico. Asimismo, está previsto realizar un estudio de costes de viñedo y vino ecológico junto al Área de Cadena Alimentaria y Estadística y un informe de comercialización del vino ecológico en La Rioja.

En relación a la transferencia de resultados, desde el sector se están desarrollando tres campos demostrativos de viñedo ecológico en La Rioja: “Demostración de viñedo en línea clave con ensayo de portainjertos con distintos clones de Tempranillo” en Cellorigo, “Estudio y adaptación del pastoreo racional intensivo para el manejo de cubiertas vegetales en viñedo” en Quel y “Dosificación variable de enmiendas orgánicas en viñedo ecológico” en Quel.